

**Radicado No. 18485186**

Popayán, 30/12/2024

Señor/a  
FABER YESID ACHICUE ALONSO  
E-mail: N/A  
Copia: No  
Dirección: VE LA PLANADA DE AVIRAMA  
Celular: 3215996369  
Cédula: 1007459212  
Producto: 898591109 – Ruta: N/A  
Páez - Cauca

**Asunto:** Solicitud número **18485186** del 30 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a: Faber

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18485186** expedido el día 18 de diciembre del 2024

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número **18485186** del 18 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyectó: DARP  
Solicitud: **18485186**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 18485186                      FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 30-11-2024 12:35  
PETICIONARIO: FABER YESID ACHICUE ALONSO                      CÉDULA: 1007459212  
PRODUCTO SERVICIO: 898591109                      MUNICIPIO: 19517 -PAEZ  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LA PLANADA DE AVIRAMA  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LA PLANADA DE AVIRAMA  
TELÉFONO: 3215996369  
CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: \_\_\_\_\_

ANEXOS:

FACTURACIÓN     PRESTACIÓN      
 INSTALACIÓN     SOLICITUD

NO     SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: EL SR. FABER YESID ACHICUE ALONSO CC.1007459212 CEL.3215996369 RECLAMA POR EL VALOR COBRADO POR RECONEXION DEL SERVICIO. SOLICITA VERIFICAR YA QUE NO LE LLEGA EL RECIBO. NOVEDAD PREDIO NO ENCONTRADO.

FECHA DE RESPUESTA: 18/12/2024

**DECISIÓN:** En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se verifica el cobro por reconexión por valor de \$ 88200 OT. CEO\_17408183 Y según OT. de suspensión CEO\_16501471, estableciéndose que se registró un cobro errado ya que se reporta a usuarios lectura y reparto y proceso de facturación por observación de lectura predio no encontrado y evento de fuerza mayor.” Revisión contrato 1697287 -Novedad lectura Predio No Encontrado. 6 periodos consecutivos sin reparto. Cliente no recibe facturas. Por lo antes mencionado se hace necesario declarar el reclamo precedente, procediéndose a ajustar al facturado el valor de \$88200, correspondiente al concepto de reconexión del servicio.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:

El Notificado: \_\_\_\_\_

MARILIN SANCHEZ MAGIN  
Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

